

LA INCLUSIÓN DIGITAL: SIGNIFICANTE PRIVILEGIADO DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ARGENTINA CONECTADA

ESPACIO ABIERTO

*RAÚL ENRIQUE PIAZZENTINO - rpiazzentino@hotmail.com
Escuela Normal Superior "Martíniano Leguizamón"*

*LUCIANA RITA TOURN - lucianatourn@hotmail.com.ar
Escuela Normal Superior "Martíniano Leguizamón"*

FECHA DE RECEPCIÓN: 23-4-19

FECHA DE ACEPTACIÓN: 13-5-19

Resumen

Las políticas públicas de inclusión digital han sido parte de la agenda del Estado Nacional en la última década, a partir de la creación de diversos programas de alfabetización digital y planes de conectividad y desarrollo de infraestructura para un mayor acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todo el territorio argentino. En esta producción abordamos el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada (PNTAC) del año 2010 desde una analítica discursiva, siguiendo los aportes del Análisis Político de Discurso (APD), en la línea de los desarrollos de Laclau y Mouffe y los aportes de Buenfil Burgos, entre otros. En tal sentido, comprendemos dicho Plan como una práctica articuladora a partir de la cual se produce una configuración discursiva sobre el acceso, uso y apropiación social de las TIC en la República Argentina, en la que identificamos, valiéndonos de las superficies textuales de documentos, resoluciones, decretos y leyes, entre otras fuentes, una fijación de sentido a través del significante maestro inclusión digital.

Palabras Clave: Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada - Inclusión Digital - Análisis Político del Discurso - Apropiación social de las TIC.

519

DIGITAL INCLUSION: PRIVILEGED SIGNIFICANT OF THE NATIONAL ARGENTINA CONNECTED TELECOMMUNICATIONS PLAN

Abstract

Public policies for digital inclusion have been part of the National State's agenda in the last decade, since the creation of various digital literacy programs and connectivity and infrastructure development plans for greater access to Information Technology and Communication (ICT) throughout the Argentine territory. In this production we address the National Connected Argentina Telecommunications Plan (PNTAC) of 2010 from a discursive analytics, following the contributions of the Political Speech Analysis (APD), in line with the developments of Laclau and Mouffe, and Buenfil Burgos, among others. In this sense, we understand said Plan as an articulatory practice from which a discursive configuration is produced on the access, use and social appropriation of ICTs in the Argentine Republic, in which we identify, using the textual surfaces of documents, resolutions, decrees and laws, among other sources, a fixation of meaning through the significant master digital inclusion.

Keywords: National Telecommunications Plan Argentina Connected - Digital Inclusion - Political Speech Analysis - Social appropriation of ICT.

520

Introducción

En este artículo nos proponemos analizar la superficie discursiva del Decreto N° 1552/10 del PNTAC, a fin de dar cuenta de una fijación de sentido en torno al significante privilegiado inclusión digital. En tal sentido, articulamos una dimensión teórica¹ recuperando algunos aportes de la Teoría del Discurso de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987), quienes postulan que lo discursivo representa una dimensión sobre la que se establecen vínculos y relaciones sociales. Desde estos desarrollos asumimos el PNTAC como práctica articulatoria que pone en relación un conjunto de elementos diferenciales bajo una nueva identidad,

¹ En línea con la perspectiva analítica, incorporamos los aportes de Rosa Buenfil Burgos (2011) con relación a la producción de un objeto de estudio, entendido como resultante de un proceso de articulación de un ámbito teórico, un referente empírico y la formulación de interrogantes.

produciendo una configuración discursiva (Ruiz Muñoz, 2012)² en la que reconocemos nudos de sentido en torno a la inclusión digital.

En cuanto a la dimensión del referente empírico, nuestro análisis se focaliza en las superficies discursivas de los textos de documentos, resoluciones, decretos y leyes, entre otras fuentes, inscriptos o vinculados con la configuración discursiva resultante del PNTAC. En tal sentido, siguiendo los aportes de Cruz Pineda (2008), los documentos junto con otras unidades significantes en la investigación, se constituyen en textos que exhiben inclusiones y exclusiones, conformando sus propias argumentaciones y razonamientos que ponen de manifiesto múltiples huellas, lo cual implica reconocerlos desde sus propias cualidades productivas como la textualidad o su carácter textual.

(...) textualidad = intertextualidad alude a la idea de un margen, el cual se instituye en cada significación. La intertextualidad es componente de la lectura de todo texto, ningún texto se lee independientemente de la experiencia que el lector tiene de otros textos. Una palabra evoca otra palabra, toda obra dialoga con otra obra, en forma manifiesta y consciente o subterránea e inconsciente, en forma directa o indirecta, tomando la forma de citas, alusiones, recreaciones, etc. No hay un sólo texto al que podamos llamar en sentido literal "original" (p.133).

521

La organización de esta producción se estructura en cuatro momentos, abordando, en primer término, una aproximación al estado de la discusión respecto de la inclusión digital, para luego plantear la perspectiva de análisis que nos proponemos en este artículo; en segundo lugar, algunas condiciones que posibilitan la articulación del significante inclusión digital en la primera mitad de la década de los años dos mil, en ocasión de la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI); en tercer lugar, consideramos el PNTAC en tanto práctica que articula (Laclau y Mouffe, 1987) desde diferentes posiciones una configuración discursiva, en cuya superficie identificamos la inclusión digital como

² Ruiz Muñoz (2012) caracteriza una configuración discursiva como un conjunto de elementos (tanto lingüísticos como no lingüísticos) que van tomando diversas posiciones resultado de una práctica articuladora (p.185).

punto nodal que le confiere identidad. Por último, realizamos unas reflexiones finales sobre cómo se disemina el sentido de este significante maestro en la superficie discursiva que produce el PNTAC, dotándola de una identidad ligada al acceso, uso y apropiación social de las TIC en condiciones de igualdad.

Algunas categorías del aparato de lectura

En este apartado, en primer término, nos proponemos realizar una aproximación al estado de la discusión acerca de la inclusión digital y, en segundo lugar, delinear las principales categorías teóricas en la línea del APD, que forman parte de nuestro aparato de lectura del PNTAC. En tal sentido, recuperamos algunas producciones, con énfasis en el contexto latinoamericano, cuyos autores se centran en la inclusión digital como objeto de las políticas TIC, desde consideraciones que las abordan como derecho humano, como condiciones de posibilidad favorecedoras de la apropiación tecnológica y, finalmente, autores que evalúan empíricamente la idea de inclusión digital tal como se plantea en líneas estratégicas incluidas en el PNTAC junto a otros programas de desarrollo del campo tecnológico en Argentina, como en otros países de la región. Cabe destacar que de los trabajos considerados, en ninguno de ellos se aborda el PNTAC desde una perspectiva analítica, como práctica productora de una configuración discursiva, cuya nota distintiva, tal como lo planteamos en este artículo, lo constituye la inclusión digital.

522

Para Robinson (2005), la inclusión digital constituye un sentido “denso”, dado que comprende un conjunto de políticas públicas relacionadas con la construcción, administración, expansión, gestión y construcción de contenidos, desarrollo de capacidades locales alámbricas e inalámbricas mediante redes digitales públicas de cada país y de cada región. También se incluyen garantías de privacidad y de seguridad de datos e información y el acceso popular a la red con un mínimo costo, para poder formar parte integral de un proceso democratizador.

Del mismo modo, desde la perspectiva del Derecho, Chacón Penagos, Ordóñez Córdoba y Anichiarico González (2017) señalan que la inclusión digital es una

forma de inserción social para el crecimiento de cualquier comunidad, que sólo es posible mediante infraestructura de redes e instalaciones pero que al mismo tiempo sobrepasa la estructura física. En tal sentido, una verdadera inclusión digital demanda recursos humanos tanto para la prestación del servicio como para su uso. En muchas ocasiones se asocia a una política o a un conjunto de políticas que surgen de reconocer la relevancia de las TIC para el desarrollo de la sociedad, reclamando una acción del Estado para que los sujetos puedan acceder a las mismas.

Por otro lado, Lago Martínez (2016), quien analiza la experiencia argentina del Programa Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC) en el marco del PNTAC, considera la inclusión digital como sinónimo de inclusión social, asociada al concepto de apropiación tecnológica, como una dimensión que señala el conocimiento del objeto tecnológico no sólo como uso y consumo sino también como posibilidad de inclusión.

Finalmente, Cabello (2017) a través de un conjunto de estudios empíricos desarrollados desde el Observatorio de Usos de Medios Interactivos (OUMI) de la Universidad Nacional de General Sarmiento, revisa la idea de inclusión digital desde la dimensión del acceso a la tecnología, concluyendo que las políticas respectivas han tenido alguna repercusión a nivel social, sin embargo la mayor parte de la población permanece excluida como consumidora de artefactos tecnológicos.

Con relación al PNTAC, destacamos los trabajos de Baladron (2018); Feider, Galanternik y Meza (2013), y Galperín, Mariscal y Viencens (2013), en los cuales se lo aborda puntualmente como concreción de una política pública y en relación al desarrollo de planes de banda ancha en los países de América Latina, resaltando tanto sus compatibilidades como sus afirmaciones diferenciales.

En este artículo, a diferencia de los trabajos reseñados anteriormente, siguiendo los aportes de la Teoría de Discurso, planteamos y abordamos la inclusión digital en términos de *significante maestro* que aglutina el sentido de la configuración

discursiva sobre el acceso, uso y apropiación social de las TIC en la República Argentina, articulada desde el PNTAC.

El análisis del discurso, siguiendo a Torfing (1998), no es una teoría en el sentido estricto, ni un método aplicable como instrumento a un campo determinado, sino que ofrece otra forma de entramar categorías teóricas siguiendo una novedosa analítica. Es una perspectiva en el sentido foucaultiano de análisis contexto – dependiente, histórica y no objetiva. Es dependiente del contexto porque puede insertarse en diversas superficies discursivas; es histórica en el sentido que se introduce en la historia entendida como una temporalidad no lineal y no objetiva, en tanto no persigue el descubrimiento de una verdad universal, por el contrario, intenta develar verdades locales cuestionando horizontes ideológicos totalizadores que niegan el carácter constitutivo de la negatividad.

Cuando hablamos de configuración discursiva o discurso, no aludimos exclusivamente al discurso hablado o escrito, sino a todo tipo de acto, objeto o entramado de acciones y lenguaje, en el sentido del *segundo* Wittgenstein (1999), que involucren una relación de significación. Desde este marco, una configuración discursiva, en términos de significación, se caracteriza por ser diferencial, inestable y abierta, definida negativamente con relación a otros discursos. Por otro lado, el significado social, tanto de las palabras como de las alocuciones, acciones e instituciones, se entiende en relación con el contexto general del que forma parte. Cada significado se comprende en relación a la práctica general que está teniendo lugar y cada práctica según un determinado discurso. Por consiguiente, sólo es posible entender, explicar y evaluar un proceso si se puede describir la práctica y el discurso en el que ocurre (Howarth, 1997:129).

Comprendemos la práctica articuladora, recuperando los aportes de Torfing (1998), como forma de organización de un discurso concreto en puntos nodales que cumplen el papel de significantes maestros, capaces de unificar una superficie discursiva entrelazando diversas identidades en nudos de significados. En este marco, el PNTAC constituye una práctica articuladora desde diferentes posiciones durante la gestión de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, la cual pone en

relación elementos diferenciales produciendo una configuración discursiva sobre el acceso, uso y apropiación social de las TIC en la República Argentina que, considerada externamente, exhibe una identidad precaria reconocible a través del significante maestro inclusión digital.

Esta configuración discursiva, por una parte, incorpora y dota de una nueva identidad a elementos discursivos de las políticas públicas que venían articulándose desde los inicios de la década del dos mil en la República Argentina y de definiciones a nivel internacional a partir de la CMSI y, por otra, de acuerdo a nuestro análisis, se afirma diferencialmente ante condiciones desiguales construidas históricamente con relación al acceso y conocimiento de las TIC, conceptualizadas por distintos autores (Tello Leal, 2018; Chacón Penagos, Ordóñez Córdoba y Anichiarico González, 2017; Borghi, 2012, entre otros) en términos de “brecha digital”.

La inclusión digital constituye el significante privilegiado que anuda los elementos discursivos en la configuración resultante del PNTAC, a partir de las condiciones derivadas del desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones en diversas dimensiones de lo social. Condiciones que, por un lado, pueden representar oportunidades de crecimiento y desarrollo y, por otro, producir nuevas formas de desigualdad o profundizar las existentes a partir de las posibilidades en el acceso, uso y apropiación social de las TIC. En otros términos, este nudo de sentido se ubica, por una parte, como condición de posibilidad para el crecimiento y el desarrollo del país y, por otro, se afirma diferencialmente frente a los efectos de desigualdad que podrían derivarse de la brecha digital.

525

Inclusión digital en la primera década de los años dos mil

El debate acerca de la importancia de la inclusión digital en la Argentina, viene siendo parte de la agenda política de la primera década de los años dos mil, a partir de sucesivas leyes y programas centrados en la universalización del acceso a las TIC, dado el impacto que los sistemas de comunicación han provocado tanto en los procesos productivos, como en el campo educativo y social.

En este apartado, nos proponemos abordar las condiciones de posibilidad a nivel internacional que, de acuerdo a nuestra perspectiva, constituyen operaciones discursivas que dejan sus marcas en las posteriores articulaciones de las políticas de desarrollo tecnológico en Argentina, que se concretan en el PNTAC. En tal sentido, consideramos que la celebración de la CMSI, en sus ediciones de 2003 y 2005, realizadas en Ginebra y Túnez, respectivamente, constituyen procesos a partir de los cuales se producen nudos de sentidos que, luego, formarán parte de los discursos de las políticas en los distintos países.

La Primera CMSI, bajo el auspicio de la Secretaría General de la ONU, habilitó la participación de los Estados, la Sociedad Civil, organizaciones intergubernamentales, instituciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para la redacción de un proyecto de declaración respecto a un plan de acción conjunta. De acuerdo a la Resolución N° 56/183 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el objetivo principal de la Cumbre se orientó al

(...) fomento de una visión y un entendimiento comunes de la Sociedad de la Información y la aprobación de una declaración y un plan de acción que habrán de aplicar los gobiernos, las instituciones internacionales y todos los sectores de la sociedad civil (Resolución N° 56/183 , 2002, p.1).

En ese proceso, destacamos la Campaña Communication Rights in the Information Society (CRIS) acerca de los Derechos Comunicacionales en la Sociedad de la Información, desde cuya posición comienza a articularse el significativo inclusión digital. La misma venía siendo desarrollada desde el año 2001 por un grupo de ONG's internacionales dedicadas a la temática de medios y comunicación. Su principal objetivo fue incorporar a la Sociedad Civil como contraparte de la organización de la CMSI, para debatir acerca de los Derechos Humanos como centro de la Sociedad de la Información, abordándolos desde los principios de transparencia, diversidad, participación y justicia social y económica, inspirada por la equidad entre los géneros y entre las diversas perspectivas culturales y regionales, desde el sentido de un mundo mejor. Al respecto señalan "Nuestra visión de la Sociedad de la Información está fundada en el Derecho a la

Comunicación, como medio para afianzar los derechos humanos y fortalecer la vida social, económica y cultural de la gente y de las comunidades” (CRIS, 2003: párr. 4).

La Campaña CRIS en Argentina³ aportó un informe en el que se construye un estado de situación crítico de las políticas públicas TIC en el territorio, con la participación de los sectores gubernamentales, académicos, la sociedad civil y actores locales involucrados en la temática de la Sociedad de la Información. En el mismo se destaca la existencia de un contexto de “abandono desordenado” (Situación de la Argentina sobre políticas públicas en Tic’s, 2003, párr. 7) por efecto de las políticas económicas neoliberales implementadas en la década de los ’90 durante el gobierno de Carlos Saúl Menen. Las medidas adoptadas para la transición de la paridad monetaria con el dólar, de globalización y apertura de los mercados, posibilitó que los recursos económicos de las empresas con poder de decisión sobre el desarrollo tecnológico quedaran en el extranjero, por lo cual ya no les resultaba conveniente invertir en el sistema científico y tecnológico nacional. Situación que evidenció la necesaria redefinición de políticas públicas en beneficio del sector de la ciencia y la tecnología por parte del Estado.

527

Del mismo modo, se señala en el documento, la debilidad política que dejó el Gobierno de la Alianza, tras la salida anticipada de Fernando de la Rúa de la presidencia, constituyó uno de los principales impedimentos para encauzar las acciones que este gobierno había definido a través del Programa Nacional para la Sociedad de la Información, creado a partir del Decreto N° 252/00. Al respecto, concluyen

³ Las organizaciones convocadas para la producción del documento fueron: Programa Nacional para la Sociedad de la Información (Ministerio de Economía); Oficina Nacional de Tecnologías de Información (Jefatura de Gabinete de Ministros); Secretaría para la Ciencia, Tecnología y la Innovación Productiva (Ministerio de Educación); Ministerio de Relaciones Exteriores; Programa de Sociedad de la Información del Instituto Gino Germani; Asociación Argentina de Teletrabajo; lavaca.org; Links; Internet Society-capítulo argentino; Grupo Redes; Cooperativa de Trabajo en Tecnologías de la Información y Comunicación; Nodo Tau; Centro de Teletrabajo y Teleinformática; Acción por la Biodiversidad; Fundación Ambiente y Recursos Naturales; Radio FM La Tribu; Sociedad Digital; Fundación Era Digital Argentina; Asociación de Periodistas Digitales de América Latina (Argentina); Asociación Argentina de Periodismo Científico.

En los últimos diez años, no pudo resolverse la discusión sobre qué sector del estado argentino tomaba sustancialmente las definiciones políticas públicas sobre las TIC y sobre la Sociedad de la Información. (...) La competencia principal respecto a la Sociedad de la Información se encuentra, en este momento, en la Secretaría de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Economía, que cuenta con el Programa Nacional para la Sociedad de la Información. Su principal objetivo enunciado es el de “programar, desplegar y ejecutar iniciativas, proyectos y programas dirigidos a reducir la brecha digital entre quienes tienen o no acceso a las TIC (Situación de la Argentina sobre políticas públicas en Tic’s, 2003, párr. 12).

En cuanto al sector académico, la primera fase de la Cumbre en Ginebra, no parecía atractivo ni de interés. Se menciona en el documento que el mismo fue considerado un espacio “marginal” (Situación de la Argentina sobre políticas públicas en Tic’s, 2003, párr. 53), en primer lugar porque el colectivo académico permanecía reaccionario a la tecnología; por otro, las actividades eran menores y no existía un relevamiento acerca de los programas, investigaciones, estudios, etc., acerca de la temática, excepto la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Con relación a éste último aspecto, cabe destacar que en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en el Instituto Gino Germani, desde el año 2001 se desarrolla un Programa de Investigaciones sobre la Sociedad de la Información (SOCINFO), coordinado por las investigadoras Susana Finquelievich y Silvia Lago Martínez, y conformado por becarios, docentes, graduados y estudiantes de distintas disciplinas de las Ciencias Sociales, abocados al análisis de las relaciones que los sujetos establecen con Internet, las tecnologías digitales, las redes de comunicación y los cambios culturales y sociales respecto de las transformaciones sociotécnicas en las sociedades contemporáneas latinoamericanas⁴. Las líneas de investigación abordadas se vinculan a temáticas tales como: la educación a distancia, el aprendizaje virtual, enseñanza en línea, apropiación tecnológica de los colectivos y movimientos sociales, especialmente en relación a sus expresiones políticas y

⁴ Estos aspectos han sido recuperados de la página Web Equipo Sociedad, Internet y Cultura <http://esic.sociales.uba.ar/index.php?page=acerca>

culturales en la red, políticas públicas de inclusión digital, seguridad y privacidad en Internet, entre otras.

Otras experiencias que, por entonces, ponen de manifiesto el interés del sector académico, se localizan en las iniciativas de la Universidad Virtual de la Universidad de Quilmes (1999), entre otras propuestas nacionales.

Por otro lado, las organizaciones sociales existentes, consideraban a las TIC como “recursos periféricos” (Situación de la Argentina sobre políticas públicas en Tic’s, 2003, párr. 64). Esto representó para la CRIS Argentina una dificultad al momento de impulsar el debate con ONG’s vinculadas a los Derechos Humanos, acerca de la necesidad de incorporar a la inclusión digital como un nuevo derecho. Afirman que los grandes ausentes en el debate fueron el sector académico y el sector asociativo, no sólo por la falta de recursos sino también por la ausencia de equipos estables con los cuales poder producir proyectos y argumentos sólidos con relación a la temática y de la posibilidad de asistir a los foros internacionales organizados en el marco de la CMSI.

529

La CRIS fue la organización civil que incluyó por primera vez la inclusión digital como eje en la fase inicial de la Cumbre en Ginebra, remarcando que la política tecnológica tiene que ser una política de Estado⁵, para poder superar

La desigual distribución de las TIC y la falta de acceso a la información que tiene una gran parte de la población mundial, fenómenos que suelen denominarse brecha digital, son de hecho una expresión de nuevas asimetrías en el conjunto de las brechas sociales existentes (Declaración de la Sociedad Civil - CMSI, 2003: 7).

Al igual que la CMSI, otras iniciativas a nivel internacional están asociadas a operaciones discursivas de la Unión Europea a través del Documento “Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha” (2009), en el marco del Plan de Recuperación de

⁵ Al respecto, cabe destacar las consideraciones de autores colombianos como Rueda Ortiz y Franco Avellaneda (2018) que no comparten la constitución de esta posición regulatoria del Estado, en función de las condiciones de posibilidad construidas en Colombia.

Europa para superar la crisis económica y financiera, en el que postulan la conectividad de banda ancha como estrategia para el desarrollo económico y social de los Estados.

Por otra parte, en 2010, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) elabora un informe denominado “Acelerando la revolución digital: banda ancha para América Latina y el Caribe”, en el que enfatizan sobre las limitaciones en el acceso a la banda ancha, asumida en términos de una nueva brecha digital que opera restringiendo la economía de los países. En el mismo año la Comisión sobre Banda Ancha para el Desarrollo Digital, perteneciente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), produce el informe “Un imperativo de liderazgo 2010: Hacia un futuro basado en la banda ancha”, destinado a los líderes mundiales asistentes a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2010, en el cual sostienen que para lograr la integración de la banda ancha para todos, es necesario articular planes nacionales con políticas de inversión del sector privado.

530

Estas operaciones discursivas, siguiendo la perspectiva de análisis de Buenfil Burgos (1993), se constituyen en modelos de identificación que interpelan a los Estados en el desarrollo de planes de banda ancha, resultantes de la articulación de posiciones estatales y privadas. En tal sentido, en los países de América Latina reconocemos la efectividad de esta interpelación en las articulaciones de países como Colombia, México, Perú y Chile, a diferencia de Uruguay, Venezuela, Brasil y Argentina, que optaron por una articulación desde la hegemonía estatal.

Dentro del primer grupo identificamos el Plan Vive Digital de Colombia (Ley N° 1341, 30 de julio de 2009), la Agenda Digital e-México 2007-2010, relanzado como Agenda Digital Nacional 2010 – 2015, el Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú 2011 y Todo Chile Comunicado del año 2010. En el segundo grupo destacamos las articulaciones Uruguay Digital del año 2007 y Agenda Digital Uruguay 2011 – 2015, el Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 de Venezuela (Ley N°

6.118, 4 de diciembre de 2013), el Plano Nacional de Banda Larga de Brasil en el año 2010 (Decreto N° 7.175, 12 de mayo de 2010) y el PNTAC.

El Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada

En este apartado, siguiendo la organización que nos planteamos desde el comienzo de esta producción, procuraremos dar cuenta de las posiciones que intervienen en la práctica articuladora, y de qué forma se disemina el significativo inclusión digital a los restantes nudos de sentido presentes en la configuración discursiva resultante del PNTAC.

Cabe señalar que una práctica articuladora resulta de la intervención de diferentes posiciones. En este sentido, en la articulación del PNTAC, en los términos de Laclau y Mouffe (1987), reconocemos una dispersión de posiciones discursivas, entre las cuales destacamos una regularidad (Foucault, 1986) en lo estatal, que se afirma diferencialmente ante otras opciones vinculadas a propuestas de países de la Región, en las que los planes se configuraron a partir de la conjunción de lo estatal, en tanto iniciador y regulador, y lo privado (Rueda Ortiz y Franco Avellaneda, 2018).

Asimismo, de acuerdo con los aportes de Baladron (2018), es de destacar otras posiciones que participan en la articulación del PNTAC, vinculadas, por una parte, a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA) Buenos Aires, a través del aporte de una propuesta al Ministerio de Planificación Federal, Intervención Pública y Servicios. Por otra, las empresas del sector de las telecomunicaciones venían produciendo documentos desde el año 2008 en vistas al Bicentenario, en los que procuraban identificar aspectos críticos en las condiciones de posibilidad para el desarrollo de políticas.

La hegemonía de la posición estatal en la articulación del PNTAC se comprende en función del reconocimiento de unas condiciones de posibilidad desiguales en relación al acceso, uso y apropiación social de las TIC, fundamentalmente en lo referido a Internet en la primera década de los dos mil. Esta hegemonía, en los

términos de Mouffe (2014), resulta del establecimiento de una diferencia frente a las posiciones de empresas monopólicas en el mercado mayorista de Internet, que producían amplias disparidades en el acceso en algunas regiones del país, por efecto de los precios que imponían hegemónicamente⁶.

En cuanto a la configuración discursiva resultante del PNTAC, reconocemos, por una parte, la rearticulación de elementos discursivos que venían produciéndose desde comienzos de los años dos mil en Argentina, cuyas superficies textuales se expresan en los Decretos del Programa Nacional para la Sociedad de la Información (Decreto N° 252/00), las sucesivas definiciones sobre el Servicio Universal (Decretos N° 764/00 y N° 558/08), la Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina (Decreto N° 512/09), el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre -SATTVD-T- (Decreto N° 1148/09) y el Programa Conectar Igualdad.com.ar (Decreto N° 459/10).

Por otra parte, puntos nodales, expresados en términos de ejes estratégicos, referidos a la apropiación social del espectro radioeléctrico en condiciones de igualdad, el acceso al servicio universal de las telecomunicaciones superando la hegemonía del mercado, la producción nacional, la formación y la investigación en el campo de las TIC, el desarrollo de infraestructura y conectividad desde la iniciativa estatal, apoyando al desarrollo de cooperativas y pequeñas y medianas empresas para fomentar la libre competencia.

En relación a la infraestructura y conectividad, la Red Federal de Fibra Óptica constituyó una condición de posibilidad para la inclusión. De acuerdo a la superficie textual del Decreto, está a cargo de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ART-SAT), para la creación de una red de telecomunicaciones moderna sobre la base de una estructura que atienda tres criterios básicos: solidez, seguridad y flexibilidad. De esta manera se sustenta un proyecto global dividido en cuatro infraestructuras fundamentales: 1) Centro

⁶ Baladrón (2018) da cuenta de la entrevista realizada a Emmanuel Jaffrot, Secretario Técnico y Académico de la Comisión Ministerial, quien ofrece ejemplos de estas disparidades en los precios de Internet en diferentes regiones, oscilando entre los cincuenta dólares estadounidenses en Capital Federal, cuatrocientos en Mendoza, ochocientos en Formosa y hasta los mil ochocientos en Tierra del Fuego.

Nacional de Operaciones (NACNOC) y Punto Nacional de Acceso a la Red (NACNAP) localizado en la localidad de Benavidez, provincia de Buenos Aires, en las instalaciones de la Empresa AR-SAT; 2) Centros Provinciales de Operación (PRONOC) y Puntos Provinciales de Acceso a la Red (PRONAP), los cuales permiten la descentralización de los contenidos para los programas nacionales como el Programa Conectar Igualdad, habilitando el acceso a contenidos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Red Troncal Federal de transporte de datos (REFEFO), en particular para la transmisión de las señales para el SATVD-T; 4) Redes y anillos provinciales (Red Metro), que posibiliten la interconexión entre el operador nacional de la red y el local, para brindar el servicio de acceso residencial.

Finalmente, el texto del Decreto prevé la creación de una Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del PNTAC, la cual, siguiendo los aportes de Laclau y Mouffe (1987), constituye una posición discursiva en el interior de una estructura significativa. La misma se integra por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de los Ministerios de Industria, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Salud, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; como así también de la Secretaría de Comunicaciones, de la Administración Nacional de la Seguridad Social y de la Comisión Nacional de Comunicaciones y de Defensa de la Competencia. Esta Comisión tiene entre sus responsabilidades elaborar propuestas necesarias que resulten de las demandas y proyectos de las distintas provincias, municipios, sector privado y organizaciones sociales, que impulsen la articulación, implementación y fortalecimiento de las políticas públicas en materia de desarrollo de las telecomunicaciones para la inclusión digital.

Del mismo modo, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante la Resolución N° 2161/10, aprueba el Reglamento de la Comisión, cuya estructura organizativa interna comprende una Presidencia, ejercida por el titular del Ministerio, una Coordinación General, una Secretaría Técnica y Académica y una Secretaría Consultiva de Desarrollo Inclusivo, junto a los representantes designados por los once organismos nacionales integrantes, en

calidad de miembros permanentes de los Grupos de Trabajo organizados en torno a los siete ejes estratégicos, en los que podrán participar, en calidad de miembros adherentes, las provincias del país, federaciones, cámaras y empresas.

La Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica elaboró un documento de Planificación Estratégica del PNTAC (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, s/f) de alcance quinquenal, con la asistencia del Instituto de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (IDETEL) y las Universidades Nacionales Tecnológica (UTN) y de San Martín (UNSAM).

Los objetivos generales del presente documento son establecer los lineamientos generales, definir los ejes estratégicos de gestión y las principales líneas de acción que deberán contemplarse por parte de las autoridades competentes del Estado Nacional en la ejecución de las políticas públicas orientadas a promover el despliegue de infraestructura y el desarrollo de contenidos para masificar la adopción de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todo el territorio nacional (p.15).

534

Tomando como referencia el anteproyecto de Ley Argentina Digital (Ley N° 27078), remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional, entre otras producciones (Baladron, 2018; Feider, Galanternik y Meza, 2013; Galperin, Mariscal y Viicens, 2013), destacamos algunos aspectos del entramado de lenguaje y acciones (Wittgenstein, 1999) que representa la configuración resultante del PNTAC. En lo que respecta a infraestructura y conectividad, involucró el trazado de 30.000 kilómetros de fibra óptica, 25.800 kilómetros de red troncal y 4.200 de redes provinciales, para poder llegar a más de 1.460 localidades del país. También contempló la creación del Centro Nacional de Datos de ARSAT para la gestión y almacenamiento de datos transportados y el hosting de contenidos, para lo cual se pusieron en órbita los satélites de comunicaciones geoestacionarios ARSAT 1 y ARSAT 2 de fabricación nacional junto con el Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP) Sociedad del Estado. Del mismo modo se fundaron 10 empresas públicas provinciales de Telecomunicaciones para administrar las redes, tales como Ecom Chaco de la provincia de Chaco, Neutics de la provincia de Neuquén, La Rioja Telecomunicaciones de la provincia homónima, entre otras.

En el área educativa, no sólo resultó en políticas de mayor acceso a la red y a los recursos TIC, sino también se integró a procesos de alfabetización digital a partir de distintos programas educativos de formación y capacitación como a través de la producción de hardware y el software de identidad nacional, para propiciar la participación ciudadana.

En este sentido, se instalaron 173 Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC), los cuales representan espacios donde se ofrece a la población, igualdad de condiciones respecto de la conectividad y acceso a las TIC, favoreciendo el desarrollo de habilidades y oficios digitales para la generación de empleo, capacitación e investigación en el sector de las telecomunicaciones. Del mismo modo, se instalaron para los establecimientos educativos rurales y de frontera 2.428 estaciones satelitales de conectividad y se entregaron entre 2010 y 2015 más de 5.315.000 netbooks en todo el país a escuelas pública de nivel secundario, de educación especial y a institutos superiores de formación docente, en el marco del Programa Conectar Igualdad.⁷

535

A partir del año 2012 comenzó a implementarse el Programa Nacional Primaria Digital, mediante el cual se distribuyeron en el territorio argentino Aulas Digitales Móviles (ADM) que incluyen netbook para los estudiantes y docentes, provistas con contenido pedagógico por área en el Entorno Multimedial Calesita, el cual comprende por un lado, recursos de medios nacionales como Canal Encuentro, Paka Paka y, por otro, los producidos desde la Direcciones Nacionales de Información de la Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) junto con la de Gestión Educativa del Ministerio de Educación Nacional. Dichas ADM también cuentan con un servidor pedagógico, unidad de alimentación, router inalámbrico, pizarra digital, proyector, pendrives, impresoras multimedial y una cámara fotográfica. Estos dispositivos pueden funcionar no sólo de forma aislada, en una red local sino también conectado a Internet. En el año 2013 se desarrolló el

⁷ Reconvertido por el Decreto N° 386/2018 del Poder Ejecutivo Nación, en el Plan Aprender Conectados para desarrollar en las escuelas núcleo de alfabetización digital, con objetivos claros de aprendizaje, dotado de contenidos, formación, tecnología y una propuesta pedagógica integral que ayude tanto al desarrollo de las competencias de educación digital, como de las capacidades y saberes fundamentales.

Sistema Operativo Nacional *Huayra* de distribución GNU/Linux para el Programa Conectar Igualdad y las ADM, siguiendo los principios y libertades de software libre.

El campo educativo, en este proceso, se constituye en un ámbito de promoción, uso y acceso a las TIC para disminuir las desigualdades sociales. Los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital, en este sentido, se comprenden como los generadores de las condiciones para la apropiación de saberes que hacen posible su inclusión pedagógica. Del mismo modo, en el año 2012 se crea por Resolución Ministerial N° 856 la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TIC en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP) “Nuestra Escuela”, para formar docentes de Educación Secundaria, Educación Especial y de Educación Superior de instituciones públicas y privadas del sistema educativo argentino para el uso pedagógico de las TIC.

En el área de salud se creó el Plan Nacional de Cibersalud para incorporar las TIC al sistema de atención médica, con el propósito de conectar hospitales públicos nacionales, provinciales y municipales a través de una red de interconsulta y trabajo colaborativo vía internet y videoconferencia. Del mismo modo, garantiza la conectividad móvil entre las unidades sanitarias, ambulancias y los centros de atención médica geográficamente alejados. Este plan posibilitó el acceso a los recursos tecnológicos por parte de profesionales e instituciones para generar nuevas redes informáticas y generar espacios pedagógicos de formación y prevención como tele-educación y tele-salud.

536

La inclusión digital, significativo maestro en el Plan

La superficie textual del Decreto N° 1552/10, desde nuestra perspectiva teórica y metodológica, es posible situarla y comprenderla en tanto expresión del sentido diseminado a partir del significativo maestro inclusión digital. En el texto del Decreto se precisa la inclusión digital en los siguientes términos:

El presente eje define una estrategia de igualación en el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un instrumento incuestionable de democratización del conocimiento.

Es indispensable para este eje la planificación de políticas públicas interdisciplinarias que intensifiquen el acceso a la sociedad del conocimiento a fin de garantizar los derechos consagrados de acceso a la información y de libre expresión, y en definitiva, de posibilitar el ejercicio pleno de la ciudadanía. Se trata asimismo, de dotar a las comunidades de las herramientas críticas que permitan a los pueblos incorporar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de vida (Decreto N° 1552, 2010, p.5).

Dicho significativo constituye una nota distintiva en la configuración resultante del PNTAC, teniendo en cuenta algunos considerandos del texto del Decreto, como el que sigue:

Que en este contexto, resulta necesaria la creación del Plan Nacional de Telecomunicación “Argentina Conectada”, el cual tendrá como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad, y el fomento a la competencia; todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina (Decreto N° 1552, 2010, p. 2).

537

Al respecto, cabe destacar, siguiendo los aportes de Verón⁸ (2004) y Cruz Pineda (2008), dicho significativo constituye una marca en la configuración resultante del PNTAC que puede ser interpretado y comprendido en términos de huella de las operaciones discursivas correspondientes a unas condiciones de producción asociadas con la CMSI, fundamentalmente en los elementos articulados desde la posición de la sociedad civil a través de la Campaña CRIS, entre otros modelos de identificación (Buenfil Burgos, 1993) operados desde organismos internacionales y afirmado diferencialmente frente a propuestas contemporáneas en otros países de la región.

⁸ La incorporación de los aportes de la perspectiva Veroniana, sigue las consideraciones de Fair (2008 y 2016) en cuanto a la compatibilidad y complementariedad entre Laclau y Verón.

Por otra parte, en la configuración resultante es posible reconocer puntos nodales que, en la superficie textual del Decreto, son enunciados en términos de ejes estratégicos, y cuya organización, teniendo en cuenta el orden de enunciación, exhibe el carácter prioritario conferido a la inclusión digital, cuyo sentido se orienta hacia la reducción de las disparidades regionales y sociales, garantizando el acceso, uso y apropiación social de las TIC. Del mismo modo, la optimización del espectro radioeléctrico a través de regulaciones que generen las condiciones para su apropiación social, como resultante de una planificación para su uso, dado el carácter finito. El desarrollo del servicio universal, desde el sentido de la inclusión digital, resulta de condiciones dinámicas que caracterizan el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y, consecuentemente, de los posibles procesos de exclusión que pueden derivarse de la búsqueda de rentabilidades por parte del mercado, dejando fuera determinadas zonas geográficas o sectores socioeconómicos en particular. Otros nudos de sentido se vinculan a la producción nacional y generación de empleo, la capacitación, la investigación y la competencia en el sector de las telecomunicaciones.

538

Finalmente, la infraestructura y conectividad constituye, de acuerdo a nuestro análisis, el punto nodal en el que se hace evidente la diseminación del significante que le otorga identidad a la configuración discursiva resultante del PNTAC, cuyo sentido, precisamente, se comprende desde la inclusión digital de la sociedad civil, organismos públicos, otros sectores sociales, y que se concreta en una red nacional de fibra óptica.

Algunas notas finales

El PNTAC se inscribe en unas condiciones de posibilidad asociadas a operaciones discursivas a nivel internacional que se desarrollaron en la primera mitad de la década de los años dos mil, entre las cuales destacamos las producidas a partir de la CMSI. Ámbito desde el cual jugó una posición destacada la Campaña CRIS, desde los sectores de la sociedad civil, instalando la inclusión digital como nudo de sentido.

En el desarrollo de esta producción hemos argumentado desde una analítica discursiva el abordaje del PNTAC en términos de práctica articuladora resultante de la intervención de diferentes posiciones, que pone en relación un conjunto de elementos, produciendo una configuración discursiva en torno al acceso, uso y apropiación social de las TIC en Argentina. La cual, considerada externamente, exhibe una identidad precaria reconocible a través del significante privilegiado inclusión digital.

Desde este significante, se comprende la constitución de la posición hegemónica del Estado en la articulación del PNTAC, en unas condiciones de acceso a Internet que, por efecto de criterios de rentabilidad definidos desde las empresas monopólicas en el mercado mayorista, excluían determinadas zonas geográficas y sectores socioeconómicos del país.

Por otra parte, la inclusión digital en la superficie discursiva resultante de la articulación del PNTAC constituye una opción que se afirma diferencialmente ante condiciones desiguales construidas históricamente en relación al acceso y conocimiento de las TIC que, de acuerdo con la literatura que hemos considerado en este trabajo, se conceptualizan en términos de brecha digital.

El carácter nodal de la inclusión digital, de acuerdo a nuestro análisis, por un lado, se disemina otorgando sentido a la configuración y, por otro, aglutina los restantes puntos discursivos que caracterizan la totalidad resultante, enunciados en términos de ejes estratégicos en la superficie textual del Decreto. De los cuales, destacamos el de infraestructura y conectividad que se concretó en la Red Nacional de Fibra Óptica, como condición de posibilidad para la inclusión.

Asimismo, desde el significante inclusión digital se confiere sentido a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica constituida al interior de la configuración discursiva resultante del PNTAC, produciéndose un entramado de juegos de lenguaje que articulan propuestas desde las distintas áreas del gobierno nacional.

Finalmente, a partir de una mirada integradora, el PNTAC articuló un discurso precario desde la posición del Estado Argentino, generando condiciones de igualdad para el acceso, uso y apropiación social de las TIC, alcanzando a sectores sociales y geografías de nuestro país que históricamente fueron excluidos. Sin embargo, siguiendo a Mouffe (2014), todo orden es precario, susceptible de ser dislocado y, en tal sentido debemos destacar que, desde el año 2015, se viene produciendo un proceso de desarticulación mediante el desfinanciamiento estatal y el consecuente fortalecimiento del mercado en el sector de las telecomunicaciones.

¿Cómo se cita este artículo?

PIAZZENTINO, R, TOURN, L. (2019). La inclusión digital: significativo privilegiado del Plan Nacional Argentina Conectada. *Argumentos: revista de crítica social*, 21, 519-547. Recuperado de: [link]

540

Referencias bibliográficas

Baladron, M. I. (2018). El Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada (2010-2015) en el marco de las políticas públicas de universalización del acceso a internet. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes. Recuperada de <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/788>

Borghí, J. (2012). La brecha digital: el rol del estado en la sociedad de la información y el conocimiento. En Anales Simposio Argentino de Informática y Derecho, Facultad de Informática, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Recuperado de http://41jaiio.sadio.org.ar/sites/default/files/21_SID_2012.pdf

Buenfil Burgos, R. N. (1993). *Análisis de discurso y educación*. México, DF: Departamento de Investigaciones Educativas. Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Buenfil Burgos, R. N. (2011). *Apuntes sobre los usos de la teoría en la investigación social. Consideraciones metodológicas en la investigación social*. Alemania: Editorial Académica Española.

Cabello, R. (diciembre, 2014). Reflexiones sobre inclusión digital como modalidad de inclusión social. En *VIII Jornadas de Sociología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4796/ev.4796.pdf

Cabello, R. (2017). La vida en los bordes. Reflexiones sobre el acceso a las tecnologías y a la inclusión digital. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 7(2), 193-208. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-70262017000200193&lng=en&nrm=iso&tlng=es

Chacón Penagos, Á.; Ordóñez Córdoba, J. y Anichiarico González, A., (2017). Hacia el reconocimiento de la inclusión digital como un derecho fundamental en Colombia. *Vniversitas*, 134, 139-168. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj134.hriddoi:10.11144/Javeriana.vj134.hrid>

541

Cruz Pineda, O. (2008). Los documentos como texto. Los textos como referentes. Aproximaciones analíticas. En O. Cruz Pineda y L. Echavarría (Coord.). *Investigación social. Herramientas teóricas y Análisis Político de Discurso* (pp. 128 – 137). Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación (PAPDI). México: Editorial Juan Pablos.

Fair, H. (2008). Laclau y Verón: discusiones teóricas y contribuciones para la praxis en dos teorías del discurso. *Revista Anual de la Unidad de Historiografía e Historia de las Ideas*. INCIHUSA, Año 9 (10), 9-24. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/efphi/v10n1/v10n1a01.pdf>

Fair, H. (2016). Análisis político del discurso de Ernesto Laclau: una propuesta para la investigación social transdisciplinar. *Iconos Revista de Ciencias Sociales*, 54, 199-226. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/509/50943384011.pdf>

Fieder, F., Galanternik, V. y Meza, C. (2013). Argentina Conectada. Un acercamiento a las formas emergentes de inversión estatal en el campo de las telecomunicaciones. *Hipertextos*, 1(0), 193-213. Recuperado de http://revistahipertextos.org/wp-content/uploads/2013/05/Hipertextos_N%C3%BAmero_0.pdf

Foucault, M. (1986). *Arqueología del saber*. París: Editorial Gallimard.

Galperin, H., Mariscal, J. y Viencens, M. (2013). Los planes nacionales de universalización. En V. Jordán, H. Galperin y W. Peres (Coord.). *América Latina: más allá de la conectividad* (pp. 185-209). Santiago de Chile: CEPAL, IDRG, @LIS.

Howarth, D. (1997). La teoría del discurso. En D. Marsh y G. Stoker (Ed.). *Teoría y métodos de la ciencia política* (pp. 125-142). Madrid: Alianza Editorial.

Laclau, E. y Mouffe, CH. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Lago Martínez, S. (2016). La inclusión digital como inclusión social: el papel de las políticas de Estado. *Revista Horizontes Sociológicos*, 4, 8, 82-93. Recuperado de <http://aass.org.elsevier.com/ojs/index.php/hs/article/view/129/139>

Lago Martínez, S. (Coord.)(2015). *De tecnologías digitales, educación formal y políticas públicas: aportes al debate*. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Buenos Aires: Editorial Teseo.

Lago Martínez, S., Gendler, M. y Méndez, A. (2016). Políticas de inclusión digital en Argentina y el Cono sur: cartografía, perspectivas y problemáticas. *Revista Interritorios*, 2, 155 - 170. Recuperado de <https://www.academica.org/anahi.mendez/27.pdf>

Mouffe, Ch. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Robinson, S. (2005). Reflexiones sobre la inclusión digital, *Nueva Sociedad*, 195, 126-140. Recuperado de http://nuso.org/media/articles/downloads/3244_1.pdf

Rueda Ortiz, R. y Franco Avellaneda, M. (2018). Políticas educativas de TIC en Colombia: entre la inclusión digital y las formas de resistencia-transformación

social. *Pedagogía y Saberes*, 48, 9-25. Recuperado de <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/7370/6007>

Ruiz Muñoz, M. (2012). Imbricación del derecho a la educación y la justicia: Configuración discursiva. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 1(1), 179-198. Recuperado de <http://www.rinace.net/riejs/numeros/vol1-num1/art8.pdf>

Tello Leal, E. (2018). Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 4(2), 1-8. Recuperado de <http://rusc.uoc.edu/rusc/es/index.php/rusc/article/download/v4n2-tello/305-1221-2-PB.pdf>

Torfin, J. (1998). Un repaso al análisis político del discurso, En R. N. Buenfil (Coord.), *Debates Políticos Contemporáneos. En los márgenes de la modernidad* (pp.31-55). México: Seminario Programa de Análisis Político de Discurso - Plaza y Valdés.

Verón, E. (2004). *Fragments de un tejido*. Buenos Aires: Gedisa Editorial.

Wittgenstein, L. (1999). *Investigaciones filosóficas*. España: Altaya.

Documentos

Campaña Communication Rights in the Information Society (2003). *Situación de la Argentina sobre políticas públicas en TIC's. Actividades de las OSC en relación a la Sociedad de la Información*. En Camino a Ginebra 2003. Recuperado de http://lac.derechos.apc.org/investigacion/cmsi_argentina.pdf

Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" (s/f). *Planificación Estratégica Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada"*. Recuperado de <https://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/images/d/da/PlanArgentinaConectada.pdf>

Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2003). *Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Construir*

sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas. Recuperado de <https://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/civil-society-declaration-es.pdf>

Jordán, V.; Galperin, H. y Peres, W. (Comp.) (2010). *Acelerando la revolución digital: banda ancha para América Latina y el Caribe.* Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2972/1/LCR2167.pdf>

Secretaría de Comunicaciones y Transporte (2010). *Estrategia Nacional para el impulso de la sociedad de la información y de conocimiento. Agenda Digital e-México 2010-2012.* Recuperado de [http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/229700/613930/file/Agenda Digital e-Mexico 2010-2012.pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/229700/613930/file/Agenda_Digital_e-Mexico_2010-2012.pdf)

Unión Europea (2009). *Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha.* Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:235:0007:0025:ES:PDF>

Unión Internacional de Telecomunicaciones (2005). *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Documentos finales.* Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Recuperado de <https://www.itu.int/net/wsis/outcome/booklet-es.pdf>

Unión Internacional de Telecomunicaciones (2010). *Un imperativo directriz en 2010. Avanzar hacia un futuro construido en banda ancha. Informe de la Comisión de Banda Ancha.* Recuperado de https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/pol/S-POL-BROADBAND.01-2010-PDF-S.pdf

Normativas

Congreso de Colombia. (30 de julio de 2009) Ley por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -Tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones, (Ley N° 1341 de 2009). Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707_documento.pdf

Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. (31 de enero de 2002) Resolución Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, (Resolución N° 56/183 de 2002). Recuperado de http://www.itu.int/net/wsis/docs/background/resolutions/56_183_unga_2002-es.pdf

República Argentina. Congreso Nacional. (16 de diciembre de 2014) Ley Argentina Digital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (Ley N° 27.078 de 2014). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm>

República Argentina. Ministerio de Educación. (18 de junio de 2012) Resolución Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Tic, (Resolución N° 856 de 2012). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/199009/norma.htm>

República Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (10 de noviembre de 2010) Resolución Reglamento de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, (Resolución N° 2161 de 2010). Recuperado de <http://www.informatica-juridica.com/anexos/resolucion-2161-2010-de-10-de-noviembre-de-2010-apruebase-el-reglamento-de-la-comision-de-planificacion-y-coordinacion-estrategica-del-plan-nacional-de-telecomunicaciones-quot-argentina-conectada-quot/>

República Argentina. Poder Ejecutivo. (17 de marzo de 2000) Decreto Programa Nacional para la Sociedad de la Información, (Decreto N° 252 de 2000). Recuperado de <http://www.informatica-juridica.com/anexos/decreto-252-2000-programa-nacional-para-la-sociedad-de-la-informacional-de-28-de-diciembre-de-1999-legislacion-informatica-de-2/>

República Argentina. Poder Ejecutivo. (3 de setiembre de 2000) Decreto Desregulación de los Servicios. Reglamentos de Licencias para Servicios de

Telecomunicaciones, Nacional de Interconexión, General del Servicio Universal y Sobre Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico, (Decreto N° 764 de 2000). Recuperado de https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2000/Decreto%20764_00.pdf

República Argentina. Poder Ejecutivo. (3 de abril de 2008) Decreto Reglamento General del Servicio Universal, (Decreto N° 558 de 2008). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000139999/139207/norma.htm>

República Argentina. Poder Ejecutivo. (07 de junio de 2009) Decreto Creación Grupo de Trabajo Multisectorial, (Decreto N° 512 de 2009). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000154999/153245/norma.htm>

República Argentina. Poder Ejecutivo. (31 de agosto de 2009) Decreto Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre -SATTVD-T-, (Decreto N° 1148 de 2009). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15500059999/157212/norma.htm>

República Argentina. Poder Ejecutivo. (6 de abril de 2010) Decreto Programa Conectar Igualdad. Com.ar, (Decreto N° 459 de 2010). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/16500069999/165807/norma.htm>

República Argentina. Poder Ejecutivo. (21 de octubre de 2010) Decreto Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, (Decreto N° 1552 de 2010). Recuperado de https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2010/Decreto%201552_10.pdf

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (4 de diciembre de 2013) Ley Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, (Ley N° 6118 de 2013). Recuperado de

<http://www.onapre.gob.ve/index.php/publicaciones/descargas/finish/36-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019/209-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019>

República Federativa del Brasil. Presidencia de la República. (12 de mayo de 2010) Decreto Plan Nacional de Banda Ancha, (Decreto N° 7.175 de 2010). Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-010/2010/Decreto/D7175impressao.htm

Sitios WEB

Equipo Sociedad, Internet y Cultura. Recuperado de <http://esic.sociales.uba.ar/index.php?page=acerca>

Latinoamérica en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Recuperado de <http://lac.derechos.apc.org/wsis/index.shtml>

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Ginebra 2003 – Túnez 2005. Recuperado de <http://www.itu.int/net/wsis/basic/index-es.html>